

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.541/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de crédito extraordinario número 1/CE/07/2015, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO GASTOS	Modificación en Gastos/€
-----------------	--------------------------

A) OPERACIONES CORRIENTES	Altas
Capítulo I. Gastos de personal	29.816,77
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	118.732,61
Capítulo IV. Transferencias corrientes	8.010,00
A) Total modificaciones operaciones corrientes	156.559,38
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI. Inversiones reales	67.619,07
C) Total modificaciones operaciones de capital	67.619,07
Total modificaciones de Gasto	224.178,45
CAPÍTULO INGRESOS	Modificación en Ingresos
Capítulo VIII. Activos Financieros	
870.00 Remanente de Tesorería Gastos Generales	224.178,45
Total modificaciones de ingresos	224.178,45

Total modificaciones alta de créditos igual al total modificaciones bajas de créditos: 224.178,45.

Montalbán, a 1 de septiembre 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.